



DTP

2022250384841

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., febrero 28 de 2022

Señor(a)
ANONIMO

Anonimo Anonimo
Anonimo

Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20221850226102

El Instituto de Desarrollo Urbano, en concordancia con los compromisos derivados del Acuerdo No. 724 de 2018, "*POR EL CUAL SE ESTABLECE EL COBRO DE UNA CONTRIBUCIÓN DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO LOCAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAN DE OBRAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES*", adjudicó, en el cuarto trimestre del año 2020, el Contrato de Consultoría No. IDU-1601-2020, con el objeto de elaborar los "*ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CALLE 153) ENTRE LA AUTOPISTA NORTE Y LA AVENIDA BOYACÁ EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.*", a través del cual se ha definido, con fundamento en la alternativa seleccionada durante la factibilidad de este proyecto vial (Contrato IDU-1557-17), el detalle requerido para poder contratar la construcción de la calzada norte del corredor vial de la Avenida La Sirena ampliando la configuración actual de éste tramo de vía a su sección final de doble calzada. Con base en los resultados de la factibilidad antes mencionada también se adelantó por parte del Instituto, la gestión predial requerida para contar con la disponibilidad de los terrenos para el desarrollo de las obras correspondientes.

Igualmente y como parte de esta obra de infraestructura vial, se tiene articulado con el proyecto antes citado, la ampliación del puente vehicular de la Calle 153 x Autopista Norte, cuyos estudios y diseños fueron desarrollados dentro del Contrato IDU 1497-17.

Con base en lo anteriormente expuesto, el proyecto de infraestructura vial de la Avenida la Sirena (Cl. 153) desde Autopista Norte hasta Av. Boyacá (Calzada Norte), que incluye la ampliación del Puente Vehicular de la Calle 153 con Autopista Norte, cuenta con dos (2) contratos de obra los cuales se encuentran en ejecución actualmente.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



DTP

2022250384841

Información Pública

Al responder cite este número

Al respecto en el mes de noviembre de 2021 se adjudicó por parte del Instituto, en cumplimiento del plan de obras determinado en el Acuerdo de Valorización para el proyecto de infraestructura vial de la Avenida La Sirena, el CONTRATO DE OBRA No. 1737 DE 2021 cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN PARA LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”, suscrito entre el IDU y el CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021 por un valor de \$ 46.725.766.622.

El plazo del contrato de construcción a partir de la suscripción del acta de iniciación el pasado 2 de diciembre de 2021, es de dieciocho (18) meses dividido en dos (2) fases, así:

Fase		Duración
Fase de Preliminares		3 meses
Fase de Ejecución	Obra	14 meses
	Recibo de la obra	1 mes

Fuente: Licitación IDU-LP-SGI-015-2021

Adicionalmente fue contratada por el Instituto, a través del CONTRATO DE OBRA No. IDU-1810-2022, la "CONSTRUCCIÓN DE LA CALZADA NORTE DE LA AVENIDA LA SIRENA (CL153) ENTRE AUTOPISTA NORTE Y AVENIDA BOYACÁ Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.", suscrito con el Contratista CONSORCIO VIAS POR BOGOTÁ IC, por un valor de \$39.108.607.766.

El plazo del contrato de construcción de esta obra es de diecinueve (19) meses dividido en dos (2) fases como se muestra a continuación, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el pasado 4 de febrero de 2022.



DTP

2022250384841

Información Pública

Al responder cite este número

Fase		Duración
Fase de obras iniciales y gestiones preliminares		4 meses
Fase de Ejecución	Obra	14 meses
	Recibo de la obra	1 mes

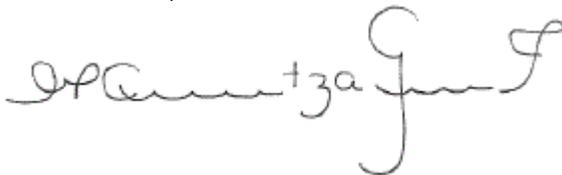
Fuente: Licitación IDU-LP-SGI-028-2021

Al respecto es pertinente aclarar que la Fase de Obras iniciales y gestiones preliminares, que actualmente se está desarrollando corresponde con el periodo en el cual los contratistas, entre otras actividades, evalúan la idoneidad de los estudios y diseños del proyecto en cada disciplina, reúnen las hojas de vida del personal profesional requerido, organizan el programa detallado de ejecución de obras, tramitan los Planes de Manejo de Transito – PMT específicos para las intervenciones conforme con la secuencia que definan en el programa de ejecución, y los demás aspectos exigidos en el pliego de condiciones y los contratos suscritos.

Una vez finalizadas dichas actividades se da paso a la Fase de Ejecución que comprende la ejecución física de las obras y su posterior recibo.

Esperamos que con la información brindada se haya atendido satisfactoriamente su solicitud.

Cordialmente,



Maria Constanza Garcia Aicastro

Directora Técnica de Proyectos

Firma mecánica generada en 28-02-2022 03:18 PM

Elaboró: Luis Eduardo Mehu Cuartas-Dirección Técnica De Proyectos